

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Coadyuvante:	DIEGO ALEJANDRO URIBE ESCOBAR
Accionado:	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A.
Radicado:	050013103009 2017-00689 00 ACUMULADAS 2018-00201 y 2018-00011
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

Toda vez que el actor popular dentro del término legal interpone recurso de apelación¹ frente a la sentencia adiada 01 de febrero de 2022²; a la luz del artículo 323 del Código General del Proceso, se concede éste en el efecto SUSPENSIVO, a fin de que se surta ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente digital a la Sala Civil de dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.30

² Archivo digital No.29.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2f70792f3a00a9bc004e00a8c2daca6ea1ae926ce2ab71df9c3811bd6d5004**

Documento generado en 22/02/2022 09:22:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>